EMISOR:	**BANCO AGRICOLA, S.A.**
DENOMINACION DE LA EMISION:	**BSOBA1** ,
AGENTE ESTRUCTURADOR Y CASA DE CORREDORES DE BOLSA:	**VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDOES DE BOLSA**
MONTO DE LA EMISION:	US$200,000,000.00
CLASE DE VALOR:	Bono Sostenible representado por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.
PLAZO:	De 1 año a 15 años. El Emisor tendrá la facultad de establecer o no, una o más fechas específicas en las cuales se podrá ejercer la opción Call, opción Put o ambas para cada uno de los tramos de los Bonos Sostenibles.
AMORTIZACIÓN:	El capital de los Bonos Sostenibles podrá ser pagado totalmente al vencimiento, parcialmente en las fechas que se establezcan las amortizaciones de capital, o parcial y totalmente en las fechas de ejercicio de la opción Call y/o Put determinadas para cada tramo.
MONTO MÍNIMO DE NEGOCIACION:	US$100.00 y múltiplos de US$100.00.
FORMA DE REPRESENTACION:	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta.
NATURALEZA:	Los valores a emitirse son obligaciones negociables a cargo del emisor consistentes en Bonos Sostenibles negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo a cargo del emisor.

GARANTÍA DE LA EMISIÓN:

En el momento de ser emitidos, cada uno de los tramos de los Bonos Sostenibles representados por anotaciones electrónicas en cuenta, podrán no tener garantía especial o estar garantizados con cartera de préstamos hipotecarios calificados como categoría "A" a favor del Banco con un plazo de vencimiento mayor o igual a la caducidad de la emisión.

AUTORIZACION Y REGISTRO DE LA EMISIÓN

El Bancoagrícola ha sido autorizado coma sociedad Emisora de Valores para la Sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión número JD-26/92, celebrada el día 22 de septiembre de 1992 y por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-62/94 de fecha 14 de diciembre de 1994. Acuerdo de emisión de Bonos Sostenibles por la Junta Directiva del Bancoagrícola en punto 7. Acta No. 1622 del día 17 de julio de 2025; por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-67/2025 de fecha 13 de diciembre de 2025, en el cual se autorizó su registro en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público y por resolución de inscripción de la Bolsa de Valores CE 18/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025.

CALIFICACION DE RIESGO:

Esta emisión contará con al menos una calificación de riesgo, el emisor se compromete a mantener actualizada permanentemente la calificación de riesgo por todo el plazo de la emisión.

Según información financiera al 31 de marzo de 2025 la clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. es de AAA para los tramos con Garantía de Préstamos Hipotecarios, así como para los tramos sin Garantía Especifica de acuerdo con informe de fecha 13 de agosto 2025.

AAA: Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se verá afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

RAZONES LITERALES:

"Este Banco está autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para captar fondos del público". "Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor". "La inscripción de la emisión en la Bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor". "Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este prospecto."

Fecha de elaboración: Diciembre 2025

EMISOR
Banco Agrícola, S.A.
Boulevard Constitución No. 100, San Salvador
Teléfono: 2267-5000
www.bancoagricola.com

AGENTE DE PAGO
CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL)
Paseo General Escalón 3675, Millennium Plaza, Nivel 9 San Salvador, San Salvador.
Teléfono: 2212-6400 Fax: 2278-7380
www.cedeval.com

AGENTE ESTRUCTURADOR Y CASA DE CORREDORES DE BOLSA
VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA
Paseo General Escalón 3675, Millennium Plaza, Nivel 10 San Salvador, San Salvador.
Teléfono: 2267-5616 Fax: 2267-5619
www.bancoagricola.com
Contacto: César Cordova, ccordova@bancoagricola.com.sv

OPINIÓN DE TERCEROS INDEPENDIENTES
PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY
Avenida La Capilla y pasaje 8, Condominio La Capilla, Apartamento 21, Colonia San Benito. San Salvador
Teléfono: 2266-9472
Pacific Corporate Sustainability (PCS)
Contacto: Karina Montoya, kmontoya@ratingspcr.com

AUDITORES
PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.A. DE C.V.
Ave. La Revolución y Calle Circunvalación
Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador
Tel: 2243-5844 Fax: 2243-3546
Contacto: Carlos Morales
www.pwc.com/sv/es

ENTES REGULADORES
BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR
Paseo General Escalón 3675, Torre Millennium, Nivel 9, San Salvador, San Salvador.
Tel: 2212-6400, Fax: 2278-4377
www.bolsadevalores.com.sv
info@bolsadevalores.com.sv

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono: 2699-9999
www.ssf.gob.sv, contacto@ssf.gob.sv

Bancoagrícola

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE VERACIDAD 3
PRESENTACIÓN 4
DENOMINACIÓN DEL EMISOR 5
DOMICILIO SOCIAL 5
EMISIONES VIGENTES 6
BONOS SOSTENIBLES 6
CONDICIÓN ESPECIAL 6
JUNTA DIRECTIVA 7
ORGANIGRAMA BANCO AGRICOLA, S.A. 8
COMITÉ EJECUTIVO 9
CURRICULUM VITAE 10
Presidente Junta Directiva 10
Director Vicepresidente 11
Presidente Ejecutivo 12
ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES 13
CONGLOMERADO FINANCIERO IFBA 17
EMPRESAS SUBSIDIARIA Y RELACIONADAS 17
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS 18
MERCADO EN EL QUE PARTICIPA 18
INDICADORES FINANCIEROS 19
RAZONES LITERALES DE LA EMISION 20
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE LA EMISIÓN: 20
CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA DE BONOS SOSTENIBLES 21
CLASIFICACION DE RIESGO DE LA EMISION: 29
TRATAMIENTO FISCAL 29
AGENTES DE NEGOCIACIÓN 29
PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE MORA O ACCION JUDICIAL 29
FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR Y DE LA EMISIÓN: 30
DEL EMISOR 30
DE LA EMISION: 31
POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO Y DEL RIESGO DE LIQUIDEZ: 32
ANEXOS 36

DECLARACIÓN JURADA
MARCO DE BONOS SOSTENIBLES
INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN
INFORME CALIFICACIÓN DE RIESGO
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS BA DICIEMBRE 2024
BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS BA OCTUBRE 2025
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS IFBA DICIEMBRE 2024
INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024

Bancoagrícola

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

En el Distrito de San Salvadór, municipio de San Salvador Centro, Departamento de La Libertad, a las once horas del día seis de noviembre de dos mil veinticinco. Ante mí, **ASTRID MICAELA BEHRENS ZABALETA**, notaria, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de la Libertad **COMPARECE** el licenciado **RAFAEL BARRAZA DOMINGUEZ**, de sesenta años de edad, economista, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de la Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco cero nueve tres cero nueve - cuatro, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Administrativo de **BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA** que se puede abreviar **BANCO AGRÍCOLA, S.A.**, Institución Bancaria, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - trescientos diez mil ciento cincuenta y cinco - cero cero uno - seis, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Poder General Administrativo con cláusula especial, otorgado en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas con diez minutos del día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, ante los oficios del Notario Francisco José Ferman, inscrito el día doce de marzo de dos mil veinticuatro bajo el Número OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE del Libro DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio; del cual consta que el licenciado Rafael Barraza Domínguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad, confirió al compareciente y otros, PODER GENERAL ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL, con facultades para celebrar actos y contratos como el aquí contenido, pudiendo actuar conjunta o separadamente, estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada la existencia legal del Banco, lo mismo que la personería del licenciado Rafael Barraza Domínguez y en tal calidad **BAJO JURAMENTO DECLARA**: Que toda la información contenida en el prospecto de Bonos Sostenibles denominado BSOBA1 de Banco Agrícola, Sociedad Anónima, es veraz y que conoce la responsabilidad legal a que está sujeto en caso de falsedad. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta en una hoja; y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto, sin interrupción e íntegramente, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**





Bancoagrícola

PRESENTACIÓN

En Bancoagrícola, estamos comprometidos con nuestro propósito de promover el desarrollo sostenible para el bienestar de todos. Por ello, ofrecemos una emisión de Bonos Sostenibles disponibles a corto, mediano y largo plazo. Estos bonos ofrecen a los inversionistas una opción de inversión rentable, con alta liquidez y un respaldo sólido.

Los fondos recaudados a través de esta emisión se destinarán a financiar proyectos de inversión de nuestros clientes, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible disponibles en el marco sostenible en el Anexo de este prospecto

En este prospecto, detallamos las características, condiciones y beneficios de nuestro programa de Bonos Sostenibles, así como el marco sostenible bajo el que se regirá la utilización de los fondos.

Atentamente,



Rafael Barraza
Presidente Ejecutivo

DENOMINACIÓN DEL EMISOR

El emisor se denomina: Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que puede abreviarse como Banco Agrícola, S.A. y tiene como nombre comercial, Bancoagrícola, y sus siglas son BA.

DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social del Banco Agrícola S.A. es la ciudad de San Salvador, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Boulevard Constitución número 100 San Salvador, El Salvador.

Banco Agrícola S.A. se constituyó como sociedad anónima el 31 de enero de 1955[1]; iniciando sus operaciones como tal mediante la autorización otorgada por medio del acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo en el ramo de Economía con fecha 31 de mayo de 1955.

En 2006 como parte de una estrategia de respaldo y fortalecimiento del servicio, Bancoagrícola se vuelve integrante de una de las redes bancarias líderes de la región, Grupo Bancolombia. En 2020, alineado a la estrategia corporativa hace la declaración de su propósito “Promovemos desarrollo sostenible para lograr el bienestar de todos”, donde se priorizan tres frentes de acción: fomentamos la inclusión financiera, fortalecemos la competitividad del tejido productivo y construimos ciudades y comunidades sostenibles.

En 2025 se evoluciona hacía una nueva compañía matriz, pasando a una estructura corporativa más eficiente, ahora Bancoagricola forma parte de Grupo Cibest.

En línea con su propósito, Bancoagrícola pone a disposición de los clientes nuevas alternativas de inversión, estructurando la presente emisión de bonos sostenibles representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, la cual tiene como finalidad principal ofrecer Valores con atractiva rentabilidad, con la ventaja de tener acceso a disponibilidad de fondos antes de su vencimiento por medio de la negociabilidad de estos en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores, aportando con ello a la sostenibilidad en el país

Esto aunado a la solidez del respaldo que ofrece Bancoagrícola, hace de esta emisión una oportunidad de colocación para inversionistas institucionales y privados.

[1] Escritura Pública de Modificación e Incorporación Integra del Nuevo Texto del Pacto Social otorgada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueves horas del día diecinueve de junio del año dos mil diecinueve ante los oficios de Dionisio Ismael Machuca Massis inscrita en el Registro de Comercio al número 108 del Libro 4101 del Registro de Sociedades

EMISIONES VIGENTES

Al 31 de diciembre de 2025, Bancoagrícola mantiene vigente el programa de Certificados de Inversión denominado CIBAC$17, aprobado por un monto total de $400 millones, de los cuales $149.92 millones permanecen disponibles para colocación. A la fecha, se encuentran en circulación cuatro tramos por un valor conjunto de $42.0 millones

BONOS SOSTENIBLES

Bancoagrícola ofrece mayores oportunidades de negocios a los inversionistas al poner en circulación la emisión de Bonos Sostenibles (**BSOBA1**), que pueden denominarse de aquí en adelante Bonos por la cantidad de US$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), constituidos por Bonos Sostenibles representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, para un plazo de uno a quince años contados a partir de la fecha de colocación; a la vez permite ampliar las opciones en instrumentos negociables, contribuyendo así al desarrollo del mercado de valores.

CONDICIÓN ESPECIAL

Estos bonos sostenibles son negociables en mercado secundario únicamente a través de la Bolsa de Valores.

Bancoagrícola

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de Banco Agrícola, S.A. se encuentra aprobada para el periodo 2024-2026, dicha credencial se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número 303 del Libro 4885 del Registro de Sociedades el veinte de febrero de dos mil veinticuatro; Reestructuración de Junta Directiva para el periodo 2024-2026 inscrito en el Registro de Comercio al número 113 del Libro 4293 del Registro de Sociedades el tres de julio de dos mil veinticinco; Reestructuración de Junta Directiva para el periodo 2024-2026 inscrito en el Registro de Comercio al número 497 del Libro 4936 del Registro de Sociedades el cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

La Junta Directiva queda reestructurada y en funciones conforme al siguiente detalle:

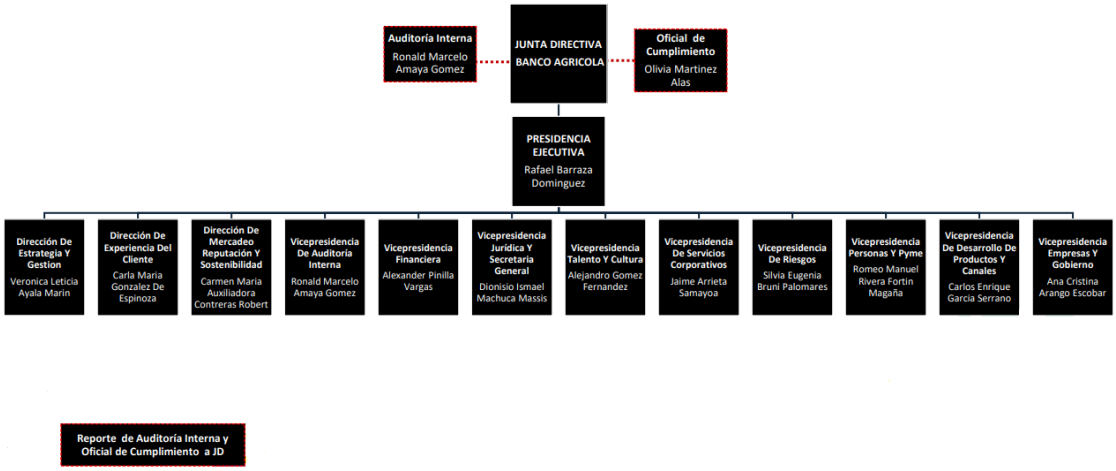
Director Presidente
Julián Mora Gómez
Director Vicepresidente
Luz María Velásquez Zapata
Director Secretario
Joaquín Alberto Palomo Déneke
Primer Director Propietario
Eduardo David Freund Waidergorn
Director suplente
Carol Colorado de Menéndez
Director suplente
Mauricio Botero Wolf
Director suplente
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas

.

Bancoagrícola

ORGANIGRAMA BANCO AGRICOLA, S.A.

Certificación extendida el día 22 de septiembre del 2025 por el Director Secretario de la Junta Directiva de Banco Agrícola, S.A., Joaquín Alberto Palomo Deneke, donde se hace constar en el punto 6.8 correspondiente al acta de sesión de junta directiva número 1624 del 18 de septiembre de 2025, se aprobaron los cambios a la estructura organizativa y se actualizó el organigrama de Banco Agrícola quedando conformado así.



Bancoagrícola

COMITÉ EJECUTIVO

Nombre	Área	Cargo
Rafael Barraza Domínguez	Presidencia Ejecutiva	Presidente Ejecutivo
Jaime Arrieta Samayoa	Vicepresidencia de Servicios Corporativos	Vicepresidente
Romeo Manuel Rivera Fortín Magaña	Vicepresidencia de Personas y Pyme	Vicepresidente
Carlos Enrique Garcia Serrano	Vicepresidencia de Desarrollo	Vicepresidente
Ana Cristina Arango Escobar	Vicepresidencia de Empresas y Gobierno	Vicepresidente
Silvia Eugenia Bruni Palomares	Vicepresidencia de Riesgos	Vicepresidente
Alexander Pinilla Vargas	Vicepresidencia Financiera	Vicepresidente
Carmen María Contreras Robert	Dirección de Mercadeo, Reputación y Sostenibilidad	Directora
Dionisio Ismael Machuca Massis	Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General	Vicepresidente
Ronald Marcelo Amaya Gómez	Vicepresidencia de Auditoría Interna	Vicepresidente
Alejandro Gómez Fernández	Vicepresidencia de Talento y Cultura	Vicepresidente
Carla María González de Espinoza	Dirección de Experiencia del Cliente	Directora
Verónica Leticia Ayala Marín	Dirección de Estrategia y Gestión	Directora

CURRICULUM VITAE

JULIÁN MORA GÓMEZ

Presidente Junta Directiva

Profesión:

Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Facultad de Ciencias Jurídicas, Medellín.

Experiencia profesional:

GRUPO BANCOLOMBIA

Cargo: Vicepresidente Corporativo de Negocios

Octubre 2025 - Actual

GRUPO BANCOLOMBIA

Cargo: Vicepresidente Corporativo de Cumplimiento Grupo Bancolombia

2022 – 2025

FIDUCIARA BANCOLOMBIA

Cargo: Presidente

Mayo 2016 – Enero 2022.

BANCA DE INVERSIÓN BANCOLOMBIA

Cargo: Director Industria y Comercio

Mayo 2012 – Mayo 2016

LUZ MARÍA VELÁSQUEZ ZAPATA

Director Vicepresidente

(1993) Administración de Negocios, Universidad Eafit

(2000) Gerencia de Mercadeo con énfasis en productos, Universidad de los Andes.

(2005 - 2006) Dirección avanzada, PDA, Inalde

(2013 - 2014) Coach Ontológica, Newfield Consulting y Universidad de Chile

(2013) CEO 's Management Program – Latin America. Kellogg School of Management.

(2016) Program Kellogg Global Leadership Program.

(2019) World of Tomorrow con el Instituto de Empresa

Experiencia Laboral

GRUPO BANCOLOMBIA

Cargo: Vicepresidente Negocio de Personas,Pymes y Empresas

Fecha: Junio de 2015

GRUPO BANCOLOMBIA

Cargo: Vicepresidente Regional Antioquia de Personas y Pymes

Fecha: Noviembre 2009 – Junio 2015

GRUPO BANCOLOMBIA

Cargo: Directora de Tarjetas Bancolombia / Director de Medios de Pago

Fecha: (Marzo del 2001 – Octubre 2009)

RAFAEL BARRAZA DOMINGUEZ

Presidente Ejecutivo

Profesión:

Licenciado en Economía
Magister en Economía Aplicada mención Macroeconomía, Universidad Pontificia Católica de Chile, Santiago Chile

Experiencia Profesional:

Director Ejecutivo
Escuela Superior de Economía y Negocios

Director
De las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banagrícola

Presidente
Banco Central de Reserva

Vicepresidente y Gerente de Estudios de Política Económica
Banco Central de Reserva

Director
Revista Estrategia y Negocios

Gobernador Propietario
Fondo Monetario Internacional

Gobernador Alterno
Banco Interamericano de Desarrollo

ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES

En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 09 de febrero de 2023, se aprobó el contenido de la memoria de labores de Banco Agrícola, S.A., correspondiente al año 2022, y se ordenó su publicación, así como la aprobación de los Estados Financieros, sus respectivas notas y el dictamen del auditor externo al 31 de diciembre de 2022.

En sesión de Junta Directiva Ordinaria de la sociedad Banco Agrícola, S.A., de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, los miembros de Junta Directiva dieron por aprobadas las modificaciones efectuadas al Anexo 2 del Código de Buen Gobierno de dicha sociedad, en lo relativo a la conformación del Comité de Riesgos de Banco Agrícola S.A., y Valores Banagrícola, S.A. de C.V.

La Junta Directiva aprobó la modificación y actualización en el nombre y las funciones del Comité de Cumplimiento, ahora denominado Comité de Junta de Prevención de Lavado de Dinero y activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LDA/FT/FPADM) en el Anexo 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2023

La Junta Directiva aprobó modificar la nómina de miembros que conforman al Comité de Riesgos de Banco Agrícola, S.A., incorporando a: Ana María Montoya Mesa en sustitución de Luz Adriana Carrasquilla Vanegas, sesión celebrada el 29 de agosto de 2023.

En sesión de Junta Directiva de la sociedad Banco Agrícola, S.A., de fecha 18 de enero de 2024, se hizo del conocimiento que la que la Doctora María Cristina Arrastía Uribe, renunció a su cargo como Directora Vicepresidente de la Junta Directiva de Banco Agrícola, S.A., mediante carta suscrita con fecha 12 de enero de 2024, siendo efectiva su renuncia a partir del día de su suscripción. Además, de conformidad en lo establecido en el literal E)“Modo de proveer a las vacantes” de la cláusula décima del pacto social de Banco Agrícola, S.A., en virtud de la renuncia de María Cristina Arrastía Uribe, Director Vicepresidente de la Junta Directiva de BANCO AGRÍCOLA, S.A., se llamó al Director Suplente, Eduardo David Freund Waidergorn, para que ejerciera el cargo de Director Vicepresidente en funciones hasta la reincorporación del nuevo Director Vicepresidente titular, quien aceptó el llamamiento y posesión del cargo.

En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 08 de febrero de 2024, se aprobó el contenido de la memoria de labores de Banco Agrícola, S.A., correspondiente al año 2023, y se ordenó su publicación, así como la aprobación de los Estados Financieros, sus respectivas notas y el dictamen del auditor externo al 31 de diciembre de 2023.

La Junta General de Accionistas, aprobó la memoria de labores de la administración de Banco Agrícola, S.A., los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2024, el informe sobre la evaluación de la integridad, adecuación y eficacia del sistema de control interno, sesión celebrada el 19 de febrero de 2025.

La Junta General de Accionistas, acordó nombrar a PricewaterhouseCoopers, Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como Auditor Externo y Fiscal de Banco Agrícola, S.A, con sus emolumentos respectivos para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; y como Auditor Externo y Fiscal suplente a Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.

De la Utilidad por Distribuir neta de Impuestos Sobre la Renta, constitución de reserva riesgo país, liberación de patrimonio restringido proveniente de productos por cobrar (Art. 40 de la Ley de Bancos); y de la constitución de reserva de saneamiento de Activos Extraordinarios al 31 de diciembre de 2024, por un monto de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$119,264,910.89), trasladar el monto de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$85,086,500.46) a la cuenta de Reservas de Capital – Reserva Voluntaria; y se propuso:

A. Distribuir en concepto de Dividendos la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$126,700,000.00) equivalente a SIETE 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$7.24) por acción, provenientes del remanente de la Utilidad Distribuible al 31 de diciembre de 2024, la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 43/DOLARES (US$34,178,410.43), más la cantidad de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$92,521,589.57) tomados de la cuenta Reserva de capital – Reserva Voluntaria del ejercicio 2023. La Junta General de Accionista, aprobó la propuesta presentada.

El 19 de mayo de 2025 se concluyó el proceso correspondiente para que la sociedad GRUPO CIBEST, S.A., sea propietaria en forma indirecta en más del 10% de las acciones de la sociedad controladora de finalidad exclusiva Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A., la cual forma parte del Conglomerado Financiero Banagrícola.

En sesión de Junta Directiva, se hizo del conocimiento que los directores: Aimeé Thalia Sentmat Puga, Director Suplente; Cipriano López González, Director Suplente y Ramón Fidelio Ávila Qüehl, Director Secretario presentaron su renuncia mediante carta suscrita el 12, 14 y 15 de mayo de 2025

respectivamente. Los miembros de la Junta Directiva se dieron por enterados de las renuncias interpuestas por los directores.

En virtud de haber recibido carta de renuncia de: Ramón Fidelio Ávila Qüehl, Director Secretario; Aimeé Thalia Sentmat Puga, Director Suplente y Cipriano López González, Director Suplente; y habiendo recibido propuesta del accionista mayoritario, Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A., se propone la reestructuración de la Junta Directiva para el período restante 2024 – 2026, conforme al siguiente detalle:

a) El señor Joaquín Alberto Palomo Déneke, quien se desempeña como Primer Director Propietario, pasará a ocupar el cargo de Director Secretario.
b) El señor Eduardo David Freund Waidergorn, quien es Director Suplente, pasará a ocupar el cargo de Primer Director Propietario.
c) Como resultado de estos cambios y de las renuncias recibidas, quedan vacantes tres cargos de Director Suplente, por lo que se propone nombrar para dichos cargos a: Carol Colorado de Menéndez, Mauricio Botero Wolf y Julián Mora Gómez.

En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Banco Agrícola, S.A., celebrada el 20 de junio de 2025, La Junta General de accionistas aprobó la reestructuración de la Junta Directiva hasta la finalización del período 2024–2026, de la siguiente manera:

- Director Presidente: Ricardo Mauricio Rosillo Rojas.
- Director Vicepresidente: Luz María Velásquez Zapata.
- Director Secretario: Joaquín Alberto Palomo Déneke.
- Primer Director Propietario: Eduardo David Freund Waidergorn.
- Director Suplente: Juan Carlos Pinzón Bueno.
- Director Suplente: Carol Colorado de Menéndez.
- Director Suplente: Mauricio Botero Wolf.
- Director Suplente: Julián Mora Gómez.

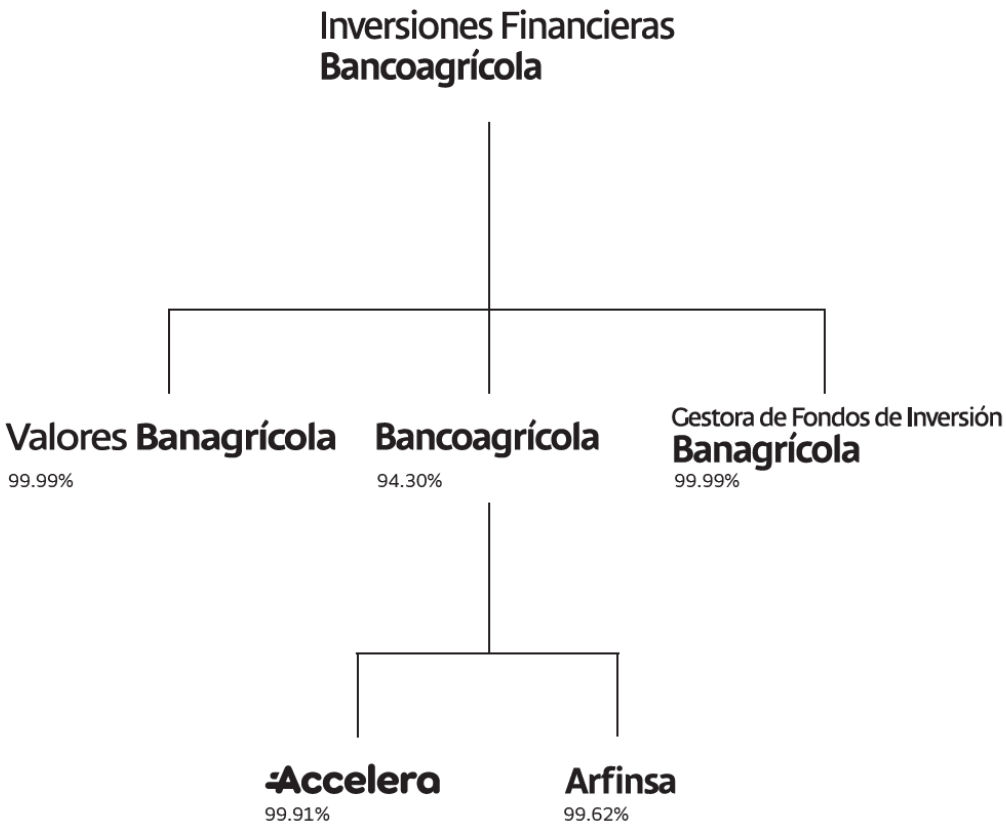
En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Banco Agrícola, S.A., celebrada el 27 de noviembre de 2025, La Junta General de accionistas aprobó la reestructuración de la Junta Directiva hasta la finalización del período 2024–2026, de la siguiente manera:

- Director Presidente: Julián Mora Gomez.
- Director Vicepresidente: Luz María Velásquez Zapata.
- Director Secretario: Joaquín Alberto Palomo Déneke.
- Primer Director Propietario: Eduardo David Freund Waidergorn.

- Director Suplente: Carol Colorado de Menéndez.
- Director Suplente: Mauricio Botero Wolf.
- Director Suplente: Ricardo Mauricio Rosillo Rojas.

Banco Agrícola, S.A., a noviembre 2025 y bajo su conocimiento declara que no posee litigio promovido en su contra, ni sentencia condenatoria de pago que afecte o disminuya la capacidad de pago con respecto a la emisión correspondiente.

CONGLOMERADO FINANCIERO IFBA



EMPRESAS SUBSIDIARIA Y RELACIONADAS

La filosofía empresarial del Consejo Directivo del CONGLOMERADO FINANCIERO INVERSIONES FINANCIERA BANCOAGRICOLA tiene como objetivo que el Conglomerado esté conformado por instituciones financieras de prestigio y líderes en su ramo; es así que actualmente el conglomerado está integrado por empresas con trayectoria en el mercado bancario y bursátil como lo son BANCO AGRICOLA, S.A., VALORES BANAGRÍCOLA, S.A DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A., ARFINSA, S.A. Y ACCELERA, S.A. DE C.V.

Además, el grupo Cibest domiciliado en la República de Colombia está integrado por las sociedades, Bancolombia S.A. Wompi S.A.S, Renting Colombia S.A.S, Nequi S.A Wenia S.A.S., domiciliadas en

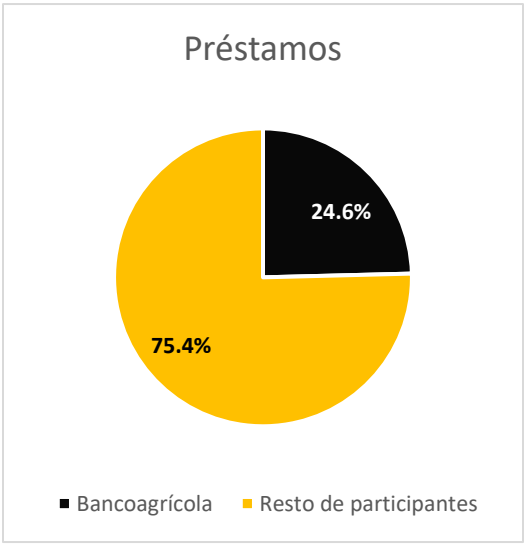
la República de Colombia; Banistmo S.A, Banagrícola S.A domiciliadas en la República de Panamá y Banco Agromercantil de Guatemala S.A. domiciliada en la República de Guatemala.

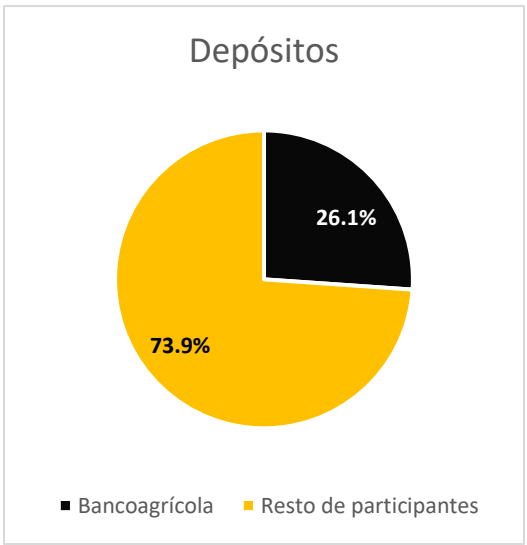
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

El Banco tiene como finalidad la captación de recursos financieros a través de depósitos, emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva de crédito, para ofrecer a sus clientes, créditos para financiar proyectos, capital de trabajo, consumo y otros. Además, presta otros servicios bancarios permitidos dentro de la Ley de Bancos.

MERCADO EN EL QUE PARTICIPA

Al 31 de octubre de 2025, Bancoagrícola cerró con una participación del 26.1% en el mercado de captaciones de depósitos, gracias a la confianza de sus clientes y a la calidad de sus servicios. En el ámbito de créditos, continúa siendo la opción preferida por los salvadoreños, con una participación del 24.6% entre todas las instituciones del Sistema Financiero. Estos resultados reflejan el compromiso de conectar a las personas y promover el desarrollo sostenible para el bienestar de todos.





Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	oct-25
LIQUIDEZ Coeficiente de liquidez neto	38.14%	33.67%	33.27%	32.85%	37.03%
SOLVENCIA Fondo patrimonial/ Activos ponderados	16.03%	15.73%	15.81%	15.19%	13.58%
CALIDAD DE LOS ACTIVOS MOROSIDAD Préstamos vencidos/Préstamos brutos	1.35%	1.14%	1.10%	1.05%	0.96%
RIESGO CREDITICIO Cartera "D" y "E"/Cartera total de riesgo	3.53%	3.01%	2.88%	2.23%	2.06%
CREDITOS RELACIONADOS Monto de créditos relacionados con propiedad/Capital y reservas de capital	4.25%	4.04%	4.13%	3.48%	3.46%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Utilidad (pérdida) después de impuestos/Patrimonio neto de año neto de dividendos (anualizado)	18.42%	20.15%	20.30%	21.27%	25.98%

Liquidez: Mide la capacidad que tiene el banco para responder con sus disponibilidades por obligaciones de corto plazo, especialmente los depósitos de sus clientes.

Solvencia: Mide la capacidad que tiene el banco para respaldar patrimonialmente sus operaciones y absorber posibles pérdidas por los riesgos asumidos. De acuerdo a la ley de Bancos la solvencia no debe ser menor al 12%.

CALIDAD DE ACTIVOS:

Morosidad de la Cartera: Representa el porcentaje de morosidad de la cartera de créditos del Banco, el cual se obtiene al relacionar los saldos de créditos o cuotas vencidas por un periodo mayor de 90 días con la cartera total.

Riesgo Crediticio: Representa aquella porción de los activos de riesgo que se han clasificado en créditos de “Difícil recuperación” (Categoría “D”) e “Irrecuperables” (Categoría “E”).

Créditos relacionados: Son aquellos créditos otorgados a personas relacionadas con la propiedad o administración de la institución financiera, los cuales, de conformidad a la Ley de Bancos no debe exceder del 5% del capital social pagado y reservas de capital de la institución.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Indica el rendimiento de los accionistas por su inversión. El indicador se establece dividiendo las utilidades netas del período entre el patrimonio al inicio del año, neto de dividendos.

RAZONES LITERALES DE LA EMISION

"Este Banco está autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para captar fondos del público"

"Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".

"La inscripción de la emisión en la Bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".

"Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este prospecto"

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE LA EMISIÓN:

Bancoagrícola ha sido autorizado como sociedad Emisora de Valores por la Sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión número JD-26/92, celebrada el día 22 de septiembre de 1992 y por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-62/94 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Acuerdo de acta de sesión de Junta Directiva de Banco Agrícola, S.A. número 1622 celebrada el 17 de julio de 2025 punto 7.8, donde se acordó emitir Bonos Sostenibles BSOBA1 hasta por la suma de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América; emisión autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-67/2025 de fecha 13 de diciembre de dos mil veinticinco, en el cual se autorizó su registro en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil y por resolución de inscripción de la Bolsa de Valores CE 18/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025.

CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA DE BONOS SOSTENIBLES

NOMBRE DEL EMISOR: Banco Agricola, S.A.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: BSOBA1

NATURALEZA: Los valores a emitirse son obligaciones negociables a cargo del emisor, consistentes en Bonos Sostenibles negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo a cargo del emisor.

CLASE DE VALOR: Bono Sostenible, representado por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

MONTO DE LA EMISION: El monto total de la emisión es de US$200,000,000.00 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América).

VALOR MÍNIMO DE NEGOCIACIÓN: cien dólares (US$100.00) y múltiplos de cien dólares (US$100.00) de los Estados Unidos de América.

MONEDA DE NEGOCIACION: Dólares de los Estados Unidos de América.

FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES: Anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

TRANSFERENCIA DE LOS BONOS SOSTENIBLES: Los traspasos de los bonos sostenibles representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.) de forma electrónica.

REDENCIÓN DE LOS BONOS SOSTENIBLES: El Banco no podrá redimir anticipadamente a las fechas de vencimiento establecidas, ni podrá obligarse a dar liquidez a los bonos, directamente o a través de una subsidiaria o empresa relacionada, de acuerdo al artículo 209 literal e) de la Ley de Bancos.

PLAZO DE LA EMISION: De uno a quince años. El emisor tendrá la facultad de establecer o no, una o más fechas específicas en la cual se ejercerá la opción Call, Opción Put o ambas para cada uno de los tramos de los Bonos Sostenibles.

EJERCICIO DE OPCIONES CALL Y PUT: El Emisor tendrá la facultad de establecer o no, una o más fechas específicas donde se ejercerá la opción Call, opción Put o ambas para cada uno de los tramos de los Bonos Sostenibles.

- **Opción Call:** Cada tramo que contemple una Opción Call podrá ser pagada, en forma total o parcial por el Emisor a su discreción, en las fechas de ejercicio que sean previamente determinadas y divulgadas en el aviso de colocación para dicho Tramo.
- **Opción Put:** Cada tramo que contemple una opción Put deberá ser pagada, en forma total o parcial por el Emisor, a discreción del Inversionista, en las fechas de ejercicio que hayan sido previamente determinadas y divulgadas en el aviso de colocación para dicho Tramo.

El Emisor notificará a La Bolsa de Valores (BVES) y a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) las fechas específicas en las cuales se podrán ejercer las opciones Call y/o Put y sus respectivos precios de ejercicio para cada tramo que contemple una o ambas opciones, así como el plazo que tendrá el emisor o el inversionista para notificar el ejercicio de las opciones, mediante la notificación del tramo previo a la colocación en Mercado Primario.

Los tramos en que sea ejercida la opción serán pagados, ya sea por el saldo del valor nominal, por el precio de ejercicio determinado en calendario de Call y/o Put;. A cualquiera de las opciones anteriores se adicionará los intereses acumulados a la fecha de Ejercicio de la opción. El pago realizado y obtenido en el ejercicio de la opción Call o Put, no constituyen redención anticipada, dado que las fechas específicas para su ejercicio serán previstas en la emisión del tramo.

AMORTIZACIÓN: El capital de los Bonos Sostenibles podrá ser pagado totalmente al vencimiento, parcialmente en las fechas que se establezcan las amortizaciones de capital, o parcial y totalmente en las fechas de ejercicio de la opción Call y/o Put determinadas para cada tramo.

PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES: La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos será establecida por el Emisor previo a la colocación de cada tramo. Dicha periodicidad podrá ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) o Año Vencido (AV). Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia de los respectivos Bonos

FORMA Y LUGAR DE PAGO: El capital y los intereses de los Bonos serán pagados por el Emisor a través de la CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), a partir de la fecha de colocación a través del siguiente procedimiento establecido:

a) CEDEVAL entregará al emisor con anterioridad a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un “reporte” en el cual detallará información del monto correspondiente a capital e intereses a pagar;
b) El emisor verificará con anterioridad a la fecha de pago correspondiente, el monto a ser pagado y realizará la entrega de los fondos a CEDEVAL mediante cualquiera de los mecanismos que se describen a continuación:
   Un día hábil antes de la fecha de pago de los intereses o del capital, en caso de que los fondos sean entregados a CEDEVAL mediante cheque con fondos en firme; o, en la misma fecha de pago, a más tardar a las nueve horas (09:00), si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria a la(s) cuenta(s) que CEDEVAL indique;
c) El emisor queda exonerado de realizar los pagos luego de transferir los fondos de las obligaciones a CEDEVAL;
d) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que ha instruido a CEDEVAL para dicho fin;
e) Es el participante directo, quien realizara los pagos individuales a cada inversionista, titular de los bonos;
f) El último pago de intereses de cada Tramo emitido se efectuará al vencimiento del plazo del bono;
g) Cuando los pagos venzan en día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente;
h) El Capital e intereses se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América;
i) Los pagos que realizará la CEDEVAL, S.A. DE C.V., se harán desde sus oficinas principales ubicadas en Paseo General Escalón 3675, Millennium Plaza, Nivel 9 San Salvador, San Salvador; y

j) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa se harán desde sus oficinas.

GARANTIA DE LA EMISIÓN: En el momento de ser emitidos, cada uno de los Tramos de los Bonos Sostenibles representados por anotaciones electrónicas en cuenta, podrán no tener garantía especial, o estar garantizados con cartera de préstamos hipotecarios calificados como categoría “A” a favor del banco con un plazo de vencimiento mayor o igual a la caducidad de la emisión.

En el caso en que los tramos que conforman los bonos sostenibles sean garantizados con cartera de préstamos hipotecarios, los préstamos que conformen dicha cartera deberán cumplir con las siguientes características:

a) Calificados con categoría “A”,
b) Poseer un plazo de vencimiento igual o mayor a la caducidad del tramo;
c) Garantizar un monto del ciento veinticinco por ciento (125%) del monto comprendido en el tramo a colocar;
d) Los préstamos hipotecarios que garantizan cada tramo se deben encontrar inscritos a favor del banco en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas y/o social de inmuebles correspondientes;
e) La garantía permanecerá vigente por el plazo del tramo hasta su completa cancelación;
f) El Emisor se obliga a mantener, en todo momento una garantía equivalente como mínimo al ciento veinticinco por ciento (125%) del monto vigente del tramo y sustituir los préstamos que no cumplan con la clasificación de categoría “A”, de tal manera que la cartera de préstamos hipotecarios se encuentre en todo momento en dicha categoría;
g) En caso de cancelación o vencimiento de préstamos o de la hipoteca o deterioro en la clasificación de riesgo, el banco deberá sustituir por otro u otros de características análogas al resto de la garantía;
h) Las sustituciones deberán efectuarse conforme a las regulaciones para el manejo de las garantías de las emisiones de valores de deuda aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva;
i) En caso de que el banco no pueda hacer la sustitución de préstamos antes mencionada, se compromete a constituir a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes, una garantía adicional de igual o mayor valor y calidad a la ofrecida, conforme a la normativa que esté vigente, la que se deberá mantener hasta que se proceda a la sustitución de la garantía en condiciones ordinarias;

j) Los préstamos con garantía hipotecaria serán detallados en listado anexo a la certificación expedida por el auditor externo del banco, el que contendrá: número único identificador del deudor dentro del banco, tipo de identificador, fuente de los recursos, nombre del deudor hipotecario, número de referencia, monto original del préstamo, saldo del capital existente, fecha de vencimiento, fecha de escrituración, tasa de interés vigente, forma de pago del capital e intereses; número, lugar y fecha de inscripción de la hipoteca en el Registro respectivo;
k) La calificación de préstamos categoría "A", deberá ser establecida de conformidad a la normativa para calificar los activos de riesgo de las instituciones financieras, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero;
l) La certificación del auditor externo y el listado de préstamos, son parte integrante de la escritura pública de garantía que se otorgará. El listado de préstamos será suscrito por el representante legal, el notario y el auditor externo;
m) La escritura de garantía se presentará conforme se hagan las negociaciones de los tramos que llevan garantía.

DESTINO DE LOS RECURSOS: Los fondos que se obtengan por la colocación de cada tramo serán invertidos por el banco para el financiamiento de operaciones crediticias a corto, mediano y largo plazo, según lo indicado en el marco sostenible en el anexo del prospecto. Se indicará en cada tramo específico la categoría para la cual se emite.

NEGOCIABILIDAD: En la Bolsa de Valores, por intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en ella. La fecha de negociación será comunicada a la Bolsa de Valores mediante certificación de punto de acta de comité ejecutivo o de cualquier otro comité designado por Junta Directiva que tenga las facultades para estructurar los tramos, encontrándose dichas facultades establecidas en el Código de Buen Gobierno de Bancoagrícola. Dicha certificación emitida deberá encontrarse legalizado por notario.

ESTRUCTURACION DE LOS TRAMOS A NEGOCIAR DE LA EMISION: Las características de los tramos a negociar serán determinadas de acuerdo a la normativa vigente emitida por la Bolsa de Valores y con posterioridad al asiento registral en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero y previo a la negociación de los mismos.

En caso que el emisor decida negociar bonos sostenibles sin garantía especial, deberá presentar a la Bolsa de Valores con tres días hábiles de anticipación a cualquier negociación de los Bonos Sostenibles representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta,

certificación de punto de acta del Comité Ejecutivo o de la instancia designada en el Código de Buen Gobierno debidamente legalizada por un notario, mediante la cual autoriza la fecha de colocación del correspondiente tramo y la fecha de liquidación, la tasa base y la sobretasa, mencionando si la tasa de interés será fija o variable y si el Banco establecerá una tasa mínima y una tasa máxima a pagar, el monto a negociar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta, la fecha de vencimiento y la publicación de la tasa base de interés utilizada y en su caso, las fechas específicas para el ejercicio de opción Call y opción Put que se dispongan.

En caso que el emisor decida negociar bonos sostenibles garantizados con cartera de préstamos hipotecarios deberá notificarlo a la Bolsa de Valores con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de negociación en la forma prescrita anteriormente y remitiendo además, la escritura de garantía que deberá llevar anexa la certificación expedida por el auditor externo del banco y el listado de préstamos hipotecarios suscrito por el compareciente, el notario y el auditor externo y que la garantía cumpla con los requisitos legales de existencia y ejecución.

TASA DE INTERÉS: El Banco Agrícola, S.A. pagará intereses sobre el saldo de las anotaciones en cuenta de cada titular, durante todo el período de vigencia de la emisión, calculados con base en el año calendario.

La tasa de interés podrá ser fija o variable a opción del emisor y se determinará antes de cada negociación manteniéndose vigente durante el plazo de cada tramo y deberá publicarse de conformidad a la Ley de Bancos.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará una tasa base, la cual indica el punto de partida que determina la tasa de interés aplicable, siendo está la Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderado (TIBP) correspondiente a los depósitos a plazo del Sistema Financiero a 30, 90, 180 o 360 días, publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) previos a efectuarse la negociación. Asimismo, se podrá utilizar para el cálculo de la tasa de interés otras tasas de referencia, tasas crecientes o decrecientes, índices financieros que reflejen condiciones del mercado objetivas y verificables o la combinación de estos; reconocidos y aceptados internacionalmente como la tasa internacional Secured Overnight Financing Rate (SOFR) y Term SOFR.

Cuando sea tasa de interés variable, serán reajustables mensualmente, trimestralmente, semestralmente o anualmente, tomando como referencia la tasa correspondiente al plazo pactado, de acuerdo a la publicación del Banco Central de Reserva de El Salvador y por

entidades especializadas de provisión de información en el caso de referencias internacionales, como por ejemplo: La Reserva Federal de NY, Bloomberg Financial Services, Chicago Mercantile Exchange, y otras que puedan implementarse como práctica aceptada en mercado internacional o local. En estos casos, la tasa de interés de cada tramo y los reajustes se calcularán sobre la tasa base correspondiente, publicada en un periodo anterior a convenir previo a la primera negociación de cualquier tramo o al reajuste, adicionando la sobretasa fija, entendida como un componente adicional expresado en puntos porcentuales a determinar por el emisor.

Banco Agrícola, S.A. podrá establecer, previo al momento de la colocación, una tasa mínima y una tasa máxima a pagar, aplicables durante la vigencia de la emisión. En tal caso, si la tasa resultante de la suma de la tasa base y la sobretasa fija es igual o superior a la tasa mínima, y no excede la tasa máxima, Banco Agrícola, S.A. pagará dicha tasa resultante; pero si por el contrario, la tasa que resultare de la sumatoria de la tasa base más la sobretasa fija, es menor a la tasa mínima, el banco pagará la tasa mínima y si en su defecto la tasa que resultare de la sumatoria de la tasa base más la sobretasa fija, es mayor a la tasa máxima establecida por el Banco, este pagará al inversionista la tasa máxima. En caso de que sea variable, la tasa de interés será reajustada mensual, trimestral, semestral o anualmente bajo las mismas condiciones indicadas para la determinación inicial de la tasa de interés. Los reajustes de la tasa de interés deberán ser comunicados a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero mediante notificación por escrito de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo, acompañada de la documentación respectiva que compruebe la publicación de la tasa base de interés utilizada.

En caso de que la tasa variable no esté disponible temporalmente, no sea posible su determinación o la entidad regulatoria encargada de supervisar la administración de la tasa variable anuncie que dicha tasa ya no es representativa, se utilizará la tasa inmediata anterior a la primera negociación o de la fecha del reajuste. La determinación de la tasa variable de los Bonos Sostenibles estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 11 del instructivo de Emisiones de Valores emitido por la Bolsa de Valores de El Salvador.

INTERES MORATORIO: En caso de mora en el pago del capital, el emisor reconocerá a los titulares de los valores además un interés moratorio del 2% anual sobre la cuota correspondiente a capital.

CUSTODIA Y DEPOSITO: La emisión de Bonos Sostenibles, representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, estará depositada en los registros electrónicos que lleva la CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), para lo cual será necesario presentar la escritura pública de emisión correspondiente a favor de la depositaria y la certificación del asiento registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero a la que se refiere el párrafo final del artículo 35 de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

MODIFICACIÓN A LAS CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA DE EMISION: El comité ejecutivo o cualquier instancia autorizada por el banco podrá modificar las características del presente programa de emisión, antes de la primera colocación y de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Bolsa de Valores y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero. El Emisor podrá solicitar la modificación de las características de la emisión, siempre que dicha modificación sea necesaria y no cause perjuicio a los intereses de los inversionistas. Toda modificación deberá ser previamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y cumplir con lo establecido en el presente apartado, así como con el marco legal y normativo aplicable.

PLAZO DE LA NEGOCIACIÓN: El Banco dispone del plazo de nueve meses, contados a partir del otorgamiento del asiento registral, por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, para efectuar la primera negociación y dispone de un plazo indefinido hasta negociar la totalidad de la emisión. En caso no cumpla con los plazos estipulados, deberá solicitar prórroga a la Superintendencia del Sistema Financiero por medio de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A.

PRELACIÓN DE PAGOS: La presente emisión podrá no contar con garantía especial o estar respaldada por una garantía constituida con cartera de préstamos hipotecarios calificados como categoría “A” a favor de Bancoagrícola. En caso que el Bancoagrícola se encuentre en una situación de insolvencia de pago, quiebra, revocatoria de su autorización para operar, u otra situación que impida la normal operación de su giro, todos los bonos de la presente emisión que estén vigentes a esa fecha y los intereses generados por éstos, tendrán preferencia para ser pagados ya sea con las garantías de la cartera hipotecaria que los garanticen o de acuerdo al orden de pago de obligaciones correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 112-A de la Ley de Bancos.

CLASIFICACION DE RIESGO DE LA EMISION:

Esta emisión contará con al menos una calificación de riesgo, el emisor se compromete a mantener actualizada permanentemente la calificación de riesgo por todo el plazo de la emisión.

Según información financiera al 31 de marzo de 2025 la clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. es de AAA para los tramos con Garantía de Préstamos Hipotecarios, así como para los tramos sin Garantía Especifica de acuerdo con informe de fecha 13 de agosto 2025.

AAA: Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

TRATAMIENTO FISCAL

La negociación y el pago de intereses de los Bonos Sostenibles no están sujetos al pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

AGENTES DE NEGOCIACIÓN

En la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas Corredoras de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realizan en ella.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE MORA O ACCION JUDICIAL

En el caso que uno o varios inversionistas consideren que Banco Agrícola, S.A., ha incumplido con alguna de las obligaciones derivadas de la presente emisión, aquel o aquellos, tienen la facultad de poder exigir a Banco Agrícola, S.A., el cumplimiento de la obligación o de las obligaciones presuntamente incumplidas en cumplimiento al marco jurídico vigente. Sin perjuicio de lo anterior, poseen también la facultad de iniciar acciones judiciales que estimaren oportunas.

En ese sentido dado que Banco Agrícola, S.A., es una institución de nacionalidad salvadoreña, domiciliada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador y que la presente emisión es negociada en Mercado Primario de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., los tribunales competentes para conocer de cualquier clase acción o demanda, según el caso, que fuere promovida en contra de Banco Agricola, S.A., son aquellos constituidos en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador en la República de El Salvador, siendo el marco legal aplicable la ley de El Salvador. En el caso que se promoviere juicio ejecutivo en contra de Banco Agricola, S.A., para reclamar pagos que, en virtud de la presente emisión, estuviere obligado a realizar, dicho juicio deberá tramitarse

atendiendo a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Mercantil, y lo establecido en el art. 47 de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR Y DE LA EMISIÓN:

DEL EMISOR

RIESGO DE CREDITO: El riesgo de crédito es aquel que surge de la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales asumidas por parte de los clientes que componen la cartera de créditos del Banco o de los emisores de títulos en los que se invierten recursos de la posición propia, o bien por el deterioro de la calificación crediticia de los clientes, emisores o del título. La administración del riesgo de crédito forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Banco y de la estrategia de negocios de la institución, mediante la cual se identifican, miden, controlan, mitigan, monitorean y comunican los riesgos de crédito a los que el Banco está expuesto. Dicho sistema comprende las políticas, manuales, metodologías, procedimientos y normas donde se establecen los diferentes niveles de delegación con relación a los tipos de riesgo de crédito y demás medidas relevantes para asegurar la adecuada administración de este riesgo en función del segmento correspondiente (Empresas y Gobierno o Personas y Pyme).

RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL: El Riesgo Ambiental y Social es la posibilidad de incurrir en pérdidas generadas por los impactos ambientales y sociales negativos ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de actividades, obras o proyectos. La materialización de estos riesgos puede ocasionar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por los clientes, ya que sus operaciones pueden verse impactadas por imposición de multas, cierre temporal o definitivo de operaciones, mala reputación, entre otros. La administración de este riesgo forma parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos del Banco y de su Estrategia de Negocios, mediante la cual se identifican, miden, controlan, mitigan, monitorean y comunican los riesgos, a la vez que se contribuye a garantizar que las operaciones de crédito promuevan el desarrollo económico sostenible, minimizando los riesgos ambientales y sociales y tomando en consideración el propósito y los valores corporativos del Banco. Dicho sistema comprende estructura para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, políticas, manuales, metodologías y herramientas.

RIESGO DE MERCADO: El riesgo de mercado se deriva de los movimientos adversos en las condiciones de mercado (tipo de cambio, tasa de interés, precio) que provocan un deterioro del valor de mercado de los instrumentos financieros, que pueden significar pérdidas que afecten la rentabilidad del portafolio. La evaluación del Riesgo de Mercado inicia con la revisión de la correcta valoración del portafolio de inversiones y de las pérdidas y ganancias resultantes, empleando para la medición del Riesgo de Mercado, la herramienta de Valor en Riesgo (VaR).

RIESGO DE LIQUIDEZ: El riesgo de Liquidez puede definirse como la incapacidad de hacer frente a las obligaciones presentes y futuras, como consecuencia de falta de caja por condiciones adversas que provoque que el costo del fondeo sea extremadamente alto. Se efectúa el análisis de descalce entre activos y pasivos teniendo en cuenta la estabilidad, la diversificación y los índices de renovación. Así mismo se da cumplimiento a las normas técnicas para la gestión del riesgo de liquidez (NRP-05) y el cumplimiento de la Reserva de Liquidez (NRP-28 y normativas temporales vigentes que apliquen, al momento de la emisión del prospecto, se encuentra vigente la NPBT-14), así como la NRP-87 Normas técnicas para el requerimiento de activos líquidos para entidades captadoras de depósitos.

Adicionalmente, se cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, el cual establece un marco para determinar acciones apropiadas ante el acontecimiento de una crisis de liquidez.

RIESGO OPERACIONAL: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallas en los procesos, en las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal que consiste en la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a fallas en la ejecución de contratos o acuerdos, al incumplimiento de normas, así como a factores externos tales como cambios regulatorios, procesos judiciales, entre otros.

RIESGO REPUTACIONAL: El riesgo reputacional es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.
El riesgo reputacional es gestionado y controlado a través del cumplimiento de pautas de conducta definidas por el Código de Ética, Código de Gobierno Corporativo, Políticas y Procedimientos internos, así como a través de herramientas y esfuerzos diversos tendientes a generar una cultura de Cumplimiento.

DE LA EMISION:
Los bonos sostenibles denominados **BSOBA1**, como instrumento financiero en el mercado de valores presentan los siguientes riesgos particulares.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Es el riesgo de convertibilidad al efectivo con el mínimo costo posible del instrumento financiero en el mercado secundario de valores.

RIESGO DE MERCADO (TASA DE INTERES): Es el riesgo financiero que afecta el precio de todo instrumento de renta fija, ante cambios adversos de las tasas de interés en el mercado financiero.

RIESGO DE CREDITO: Es el riesgo de liquidación en la fecha de vencimiento del instrumento financiero, derivado de la falta de capacidad de pago del emisor del instrumento financiero.

RIESGO DE PÉRDIDA DE LA CLASIFICACIÓN COMO BONO SOSTENIBLE: La elegibilidad de los Bonos como instrumentos sostenibles, conforme a la Guía de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de la Bolsa de Valores de El Salvador (BVES), depende del cumplimiento continuo de los criterios establecidos en el Marco de Bonos Sostenibles de Bancoagrícola, así como de la validación por parte de un tercero independiente acreditado. En caso de que se produzca un incumplimiento de dichos criterios, cambios en la normativa aplicable, o que la BVES determine que la emisión ya no cumple con los requisitos establecidos en su guía, los Bonos podrían perder su clasificación como sostenibles.

PRACTICAS Y POLITICAS DEL EMISOR EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO

POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Dentro de ellas se establecen las principales políticas bajo las cuales se hará la gestión integral del riesgo de crédito con el objetivo de identificar, medir, controlar, mitigar, monitorear y comunicar el riesgo de las operaciones de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de estas. Los lineamientos contenidos en estas políticas han sido definidos de conformidad a las normas y leyes establecidas por los entes reguladores, y de acuerdo con los objetivos de riesgo establecidos por el banco para las diferentes operaciones.
Las políticas vigentes fueron recomendadas para su aprobación por el Comité de Riesgos y luego aprobadas por la Junta Directiva en el caso de Personas y PYME en octubre 2024 y en el caso de Empresas y Gobierno en noviembre 2024.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO Y DEL RIESGO DE LIQUIDEZ:

- **Políticas para la Gestión del Riesgo de Mercado**

Dentro de estas se presentan las políticas generales de actuación de los funcionarios involucrados en la administración de los riesgos, las políticas en materia de exposición de riesgos de mercado, las políticas de mercados y productos autorizados, así como las políticas de valoración de las inversiones.

- **Políticas para la Gestión del Riesgo de Liquidez**

En estas políticas se establecen las principales funciones y responsables de la gestión del riesgo de liquidez. Además, se definen los límites de riesgo de liquidez, indicadores de alerta, diversificación de las fuentes de fondeo y composición de activos líquidos.

- **Plan de Contingencia de Liquidez**

En este documento se establecen los factores que impactan la liquidez, las crisis internas y sistémicas, los indicadores de monitoreo, así como los responsables de la activación del plan de contingencia de liquidez, y acciones a ejecutar en caso de activarse dicho plan.

POLITICAS PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE OPERACIONAL:

El sistema de administración de riesgo operacional está desarrollado e implementado de forma tal, que permita dar cumplimiento a la totalidad de la regulación vigente directamente relacionada y en todas las jurisdicciones donde opera. El sistema se compone de diferentes elementos, cómo políticas, lineamientos, procesos, procedimientos, metodologías que son desplegados a través de la estructura y de un modelo de roles y responsabilidades que permiten su correcta implementación. A continuación, se detallan las principales políticas:

- **Políticas para la Gestión del Riesgo Operacional**

  Las políticas para la gestión del riesgo operacional comprenden las siguientes estrategias de gestión: la administración del riesgo operacional es responsabilidad de todos los empleados; se cuenta con una escala de calificación de riesgos, rangos y niveles de atribución; y se fomenta la promoción y divulgación de las políticas y metodologías de riesgo operacional a nivel de toda la organización.

- **Políticas para la Gestión del Riesgo Legal**

  Incluyen el desarrollo de estrategias para la prevención del riesgo legal, su gestión y la implementación de las políticas, metodologías y herramientas para su administración; con la finalidad de apoyar en el desarrollo de los planes estratégicos, brindando análisis de los riesgos legales como insumo para la toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos.

- **Políticas para la Gestión de Continuidad del Negocio**

  Estas políticas buscan que, ante un evento de interrupción en los procesos, la tecnología, la infraestructura, las personas y/o los proveedores, la organización pueda continuar atendiendo las necesidades de sus clientes y grupos de interés a través del diseño, implementación y prueba de diferentes estrategias de continuidad del negocio.

- **Políticas para la gestión de Riesgo Tecnológico y Cibernético**

  El riesgo tecnológico es la posibilidad de pérdidas derivadas de un evento relacionado con la infraestructura tecnológica, el acceso o el uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio o de la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la

confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad, cumplimiento o uso oportuno de la información.

El riesgo cibernético es entendido como una situación potencial de materialización de eventos adversos sobre los atributos de seguridad de los activos de información en el ciber espacio, a partir de la acción de una amenaza sobre una o varias vulnerabilidades.
La administración del riesgo tecnológico y cibernético es responsabilidad de todos los empleados, quienes deben identificarlo, medirlo, controlarlo, gestionarlo y monitorearlo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política y en el Manual de Riesgo Tecnológico y Cibernético; así como las metodologías, herramientas y procedimientos que lo implementan.

PREVENCIÓN DE LOS RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA:

Banco Agrícola es una institución comprometida con la lucha contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA-FT-FPADM). En ese sentido, es parte de la cultura que caracteriza a la entidad la implementación y estricto cumplimiento del sistema integral para la administración del riesgo con la finalidad de evitar que los productos o servicios sean utilizados para el ocultamiento de bienes de procedencia ilícita o sirvan para canalizar recursos destinados a actividades terroristas o de proliferación de armas de destrucción masiva:

Políticas y procedimientos. Se brinda cumplimiento a las exigencias regulatorias locales y los estándares internacionales del GAFI. Así como, se asegura la adaptabilidad a sus cambios en el tiempo a través de la implementación de los procesos, el levantamiento de políticas y lineamientos de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la institución. Estos procedimientos incluyen, pero no se limitan a: nombramiento de Oficial de Cumplimiento por parte de Junta Directiva, implementación de metodología de riesgo, establecimiento de procesos de debida diligencia acorde a niveles de riesgo de los clientes y contrapartes, procesos de monitoreos de operaciones para la identificación y análisis de movimientos inusuales, reportes regulatorios y de operaciones sospechosas a las autoridades establecidas, mecanismos de validación en listas de sanciones, entre otros.

Fortalecimiento de canales de comunicación y capacitación: A través de un enfoque integral basado en la concientización, la formación y la implementación de controles efectivos para la prevención del riesgo LA-FT-FPADM. El programa comprende canales de comunicación efectivos,

políticas y procedimientos claros; así como, espacios de formación continuos para dotar a los colaboradores de herramientas que permitan identificar, mitigar y prevenir de manera oportuna los riesgos asociados a LA-FT-FPADM. Además, la transparencia y la ética se vuelven principios rectores del programa que a su vez fomenta un entorno donde el cumplimiento normativo es una prioridad.

Enfoque basado en riesgos: Bancoagrícola ha implementado el Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT-FPADM a partir de un enfoque basado en riesgos el cual consiste en identificar, evaluar y entender los riesgos para aplicar los recursos de manera eficaz, dando cumplimiento a la regulación aplicable en la materia.

Procesos de auditoría en materia de prevención LA-FT-FPADM: Se han establecido procesos de auditoría interna y externa con el objetivo de verificar constantemente la efectividad de los procesos establecidos. Los resultados de estos procesos son revisados con alta prioridad garantizando el seguimiento oportuno y adecuado a los mismos.

ANEXOS